

Iusque



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 206 -2022-MPCH

Chepén, **22 JUN. 2022**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

VISTO:

El documento de fecha 17 de junio de 2022, presentada por el Ing. Kenny Wlber Montenegro Leiva, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, *corresponde al Titular del Pliego, Designar y Cesar [...] a los demás funcionarios de confianza*, según las facultades conferidas por el inc. 17 del Art. 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el despacho de alcaldía a decidido Aceptar la Renuncia y Dar por concluida la **DESIGNACIÓN del ING. KENNY WLBER MONTENEGRO LEIVA como SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS** de la Entidad, designado mediante resolución de alcaldía n° 011-2022-MPCH de fecha 12 de febrero de 2022.

Que, estando disponible el cargo de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS** el despacho de Alcaldía ha decidido **DESIGNAR al ING. JUNIOR XAVIER GAVIDIA VALERA** en el cargo de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS** de la Entidad.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA la designación **en el cargo de confianza** de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS** del **ING. KENNY WLBER MONTENEGRO LEIVA** de la Entidad, dejando sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía n° 011-2022-MPCH.





Municipalidad Provincial de Chepén



ARTICULO 2°.- DESIGNAR al ING. JUNIOR XAVIER GAVIDIA VALERA en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS** de la Entidad, a partir de la fecha, debiendo asumir las responsabilidades inherentes a dicho cargo, de acuerdo con el ROF de la Municipalidad Provincial de Chepén.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios correspondiente, al amparo del D. Leg n.° 1057, su reglamento y modificatorias y de conformidad con la Primera Disposiciones Complementarias Final de la Ley n.° 29849; y en concordancia con lo dispuesto en la Ley n.° 28175, en lo que resulte aplicable.

ARTICULO 4°.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión de Talento Humano y notifíquese al interesado el contenido de la presente Resolución de Alcaldía

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL